



BANCO DE ESPAÑA

NOTA INFORMATIVA

Fecha: 15 de enero de 2003

EL BANCO DE ESPAÑA COMPLETA SU SEDE CENTRAL EN MADRID CON LA ESQUINA DE LAS CALLES ALCALÁ Y MARQUÉS DE CUBAS

El Banco de España se propone iniciar en las próximas semanas las obras de reconstrucción del edificio situado en la esquina de las calles Alcalá y Marqués de Cubas, con lo que cerrará la manzana que ocupa su sede central en Madrid. La ejecución de este proyecto, elaborado por el arquitecto Rafael Moneo, se iniciará una vez firmado el convenio urbanístico entre el Banco de España y el Ayuntamiento de Madrid, cuyo texto provisional ha sido ya acordado el pasado 17 de diciembre, y después de obtener las preceptivas licencias.

El proyecto consolida el carácter unitario del conjunto arquitectónico, manteniendo en su fachada la continuidad formal de los planteamientos originales realizados a finales del siglo diecinueve, cuando el arquitecto Eduardo Adaro diseñó la sede central del Banco de España (año 1884), con fachada principal sobre el Paseo del Prado y vuelta hacia la calle Alcalá. En los posteriores desarrollos del edificio ha estado implícita la voluntad de conformar una manzana cerrada como principio de seguridad inherente a la propia actividad del Banco.

La primera ampliación del edificio se llevó a cabo en 1927, según proyecto de José Yarnoz Larrosa, prolongando la fachada de Alcalá en dirección a Marqués de Cubas. A ésta le siguió una ampliación, comenzada en 1969, según un proyecto de su hijo Javier Yarnoz Orcoyen, que cerró la construcción por las calles de Los Madrazo y Marqués de Cubas.

El edificio que actualmente ocupa la parcela en la que se va a intervenir fue construido entre los años 1919 y 1924, a partir de un proyecto del arquitecto José de Lorite y Kramer, por encargo de la Banca Calamarte, que instaló sus oficinas en las plantas baja y sótano –más tarde serían ocupadas por el Banco Pastor- y destinó el resto del edificio a viviendas en régimen de alquiler. El 2 de febrero de 1950 fue adquirido por el Banco de España.

El 25 de septiembre de 1978, el Consejo Ejecutivo del Banco de España convocó un concurso de ideas con el objeto de desarrollar el proyecto de ampliación de su edificio en la esquina de Alcalá y Marqués de Cubas, e invitó a los siguientes arquitectos: Oriol Buhigas Guardiola, Luis Cubillo de Arteaga, Fernando Moreno Barberá, Rafael Moneo Vallés, Eleuterio Población Knappe, Ramón Vázquez Molezún y Javier Yarnoz Orcoyen.

Contando con el asesoramiento de una Comisión constituida por representantes del Ayuntamiento de Madrid, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, y tras estudiar los Servicios Técnicos del Banco las diversas propuestas, el Consejo Ejecutivo falló el concurso el 15 de octubre de 1979, eligiendo la propuesta del arquitecto Rafael Moneo, a quien se encargó la redacción del proyecto definitivo.

No obstante, la obra no se pudo acometer entonces, ya que el inmueble estuvo sujeto a protección hasta la aprobación, el 17 de abril de 1997, del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid. En éste quedó establecida el Área de Planeamiento Específico “APE.01.08 BANCO DE ESPAÑA” como unidad de ejecución a desarrollar previo convenio a formalizar entre el Banco de España y el Ayuntamiento de Madrid.

A lo largo del año 2002 Rafael Moneo ha desarrollado aquella idea concebida inicialmente en 1978, manteniendo las premisas básicas de su propuesta original en lo que se refiere a la continuidad formal de las fachadas de las calles de Alcalá y Paseo del Prado, pero introduciendo algunas variaciones que enriquecen la intervención arquitectónica, siempre dentro de la actitud de respeto hacia lo ya existente.

El proyecto final contempla la ejecución de planta baja, tres plantas sobre rasante y cuatro sótanos, con una superficie construida total de 4.736 metros cuadrados, de los que 2.171 se sitúan sobre rasante.

Todas las dependencias internas responden a un programa de usos que el Banco ha establecido de acuerdo con las necesidades de la nueva etapa abierta con su pertenencia al Sistema Europeo de Bancos Centrales.

Reproducción permitida sólo si se cita la fuente.